



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

### DECRETO N° 011 DE 2021 del 03 de junio de 2021

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, de conformidad con el Acuerdo N° 001 aprobado por la Junta Administradora Local el 27 de mayo de 2021”

### EL ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

#### CONSIDERANDO:

Que, a 31 de diciembre de 2020, el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, cerro la vigencia fiscal con excedentes financieros por valor de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 3.761.124.778).

Que, el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, mediante Circular 02 del 23 de marzo de 2021, y conforme a lo establecido en los artículos 37° y 38° del Decreto 372 de 2010, comunicó la decisión tomada en su sesión N°03 celebrada el 19 de marzo de 2021, la cual fue modificada mediante la Circular 03 del 09 de abril de 2021, indicando que del monto total de los excedentes generados a 31 de diciembre de 2020, al Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe se le asignó una partida de OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$8.755.715.921).

Que, es necesario incorporar al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal, comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021, los recursos asignados por el CONFIS.

Que, los recursos adicionales, serán ejecutados MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$1.876.960.770), en el componente Jóvenes y Entornos Seguros y

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**Continuación del Decreto N° 011, junio 03 de 2021**  
**Pág. 2 de 4**

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, de conformidad con el Acuerdo N° 001 aprobado por la Junta Administradora Local el 27 de mayo de 2021”

SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$6.878.755.151), para el componente Ingreso Mínimo Garantizado – IMG, dentro del proyecto de inversión 2213 “RAFAEL URIBE URIBE SOLIDARIA”.

Que el 14 de abril de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación, emitió concepto favorable N° 2-2021-27343, sobre la modificación a la inversión – Adición de excedentes financieros.

Que, el Alcalde presentó para estudio y aprobación de la JAL el proyecto de adición de recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos.

Que, es función de la Junta Administradora Local aprobar las modificaciones que aumentan las apropiaciones autorizadas inicialmente por la Junta Administradora Local o no previstas para un objeto de gasto.

Que, la Junta Administradora Local de Rafael Uribe Uribe, remitió el Acuerdo Local N° 001 de fecha 27 de mayo de 2021.

Que, el Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe sancionó el Acuerdo Local N° 001 de 2021 el día 02 de junio de 2021.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**Artículo 1º.** – Efectúese una adición al Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, por valor de OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$8.755.715.921), conforme al siguiente detalle:

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**Continuación del Decreto N° 011, junio 03 de 2021**  
**Pág. 3 de 4**

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, de conformidad con el Acuerdo N° 001 aprobado por la Junta Administradora Local el 27 de mayo de 2021”

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
12	INGRESOS	\$8.755.715.921
124	RECURSOS DE CAPITAL	\$8.755.715.921
12407	Excedentes Financieros	\$8.755.715.921
1240703	Fondos de Desarrollo Local	\$8.755.715.921
TOTAL INGRESOS		\$8.755.715.921

**Artículo 2º.** – Efectúese una adición en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, por valor de OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$8.755.715.921), conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
13	GASTOS	\$8.755.715.921
133	INVERSIÓN	\$8.755.715.921
13301	Directa	\$8.755.715.921
1330116	Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogota del siglo XXI.	\$8.755.715.921
133011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	\$8.755.715.921
13301160101	Subsidios y transferencias para la equidad.	\$8.755.715.921
133011601010000002213	Rafael Uribe Uribe Solidaria.	\$8.755.715.921
TOTAL GASTOS		\$8.755.715.921

**Artículo 3º.- Comunicación.** Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, para lo de su competencia.

**Artículo 4º.- Publicación.** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**Continuación del Decreto N° 011, junio 03 de 2021**  
**Pág. 4 de 4**

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, de conformidad con el Acuerdo N° 001 aprobado por la Junta Administradora Local el 27 de mayo de 2021”

**Artículo 5º.- Vigencia y Derogatorias.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de junio de 2021.



**ALEJANDRO RIVERA CAMERO**  
Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe (E)

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

